

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS DE FISCALIZADOR TRIBUTARIO GRADO 15 EN
UBICACIONES QUE SE INDICA.**

**Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la
siguiente Resolución.**

SANTIAGO, 30 SET. 2019

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°

16644

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargos de Fiscalizador Tributario para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Fiscalizador Tributario grado 15° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en las diferentes Direcciones Regionales o Subdirecciones del Servicio de Impuestos Internos:

- Antofagasta
- Región Metropolitana

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Fiscalizador Tributario grado 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá revisar (fiscalizar) el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, entregándoles atención y orientación para facilitar el proceso. En el desempeño de sus funciones estará sujeta a inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 del DFL N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Fiscalizador Tributario las siguientes:

1. Atender y resolver requerimientos de contribuyentes, facilitando el cumplimiento tributario en procesos masivos de atención, tales como Operación Renta e IVA, dando respuesta a consultas o peticiones.
2. Aplicar los criterios y ejecutar las acciones para controlar el cumplimiento de instrucciones y estándares de calidad establecidos para la ejecución de los diferentes trabajos que se desarrollan en los Grupos a cargo del Departamento Fiscalización.
3. Realización y generación de acciones de tratamiento acorde a los riesgos detectados.
4. Proponer a la jefatura la realización y generación de acciones de tratamiento acorde a los riesgos detectados.
5. Emitir documentos relativos a cobros de Impuestos (citaciones, liquidaciones, reclamos de liquidaciones, cumplimientos de sentencias, giros) o respecto de peticiones de los contribuyentes.
6. Realizar auditorías tributarias a contribuyentes, revisando antecedentes, analizando información proveniente de distintas fuentes y realizando los cálculos correspondientes para determinar el correcto cumplimiento tributario.

7. Llevar a cabo actividades de presencia fiscalizadora para controlar en terreno posibles evasiones y faltas a la legislación tributaria, tales como control de traslado de mercancías, ferias de ganado, ferias horto-frutícolas, mercados, plazas de peaje, etc., junto con controlar la emisión y registro de documentos del comercio establecido.
8. Elaborar y emitir resoluciones sobre materias tributarias a distintos organismos externos, tales como Juzgado del Trabajo, Tesorería General de la República, Juzgados Civiles, así como informes para unidades internas tales como Departamento Jurídico y Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios.
9. Realizar actividades de educación al contribuyente.
10. Participar en citaciones del Tribunal Tributario Aduanero ante reclamos tributarios, en calidad de testigo y experto tributario.

II.- - REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:
Estar en posesión del título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor.
2. Experiencia deseable:
 - Experiencia profesional, se requiere contar con al menos 3 años de experiencia en el ámbito tributario y contable (empresas auditoras, oficinas contables o afines).

Conocimientos Técnicos:
Deseable poseer Postítulo en ámbito tributario (derecho tributario, gestión/planificación tributaria)

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Motivación por el Aprendizaje Continuo	- Orientación de Servicio
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Trabajo en equipo y Colaboración
- Capacidad de Planificación y Organización	-Orientación a la Calidad y al Logro
- Comunicación efectiva	

3. Otros Requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un Grado 15° del Estamento Fiscalizador, de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.

II.- Aplicación de Test(s) Psicométrico(s) escrito y/o On-line

III.- Aplicación de Prueba Técnica.

En la Prueba Técnica se evaluarán materias corresponden a:

I.- Ciclo de vida del contribuyente, código tributario artículos 66 al 71.

II.- De la Administración Tributaria

1.- Aspectos generales del Sistema Tributario Chileno.

- Características de nuestro sistema tributario
- Tipo de impuestos
- Principio de legalidad tributaria
- Conceptos de evasión y elusión

2.- Textos legales del sistema tributario, incluido las modificaciones introducidas por leyes 20.780 y 20.899.

- Código Tributario (Decreto Ley N° 830, de 1974) Incluye Reforma Tributaria Leyes N°s 20.780 y 20.899 y modificaciones incorporadas por la Ley N° 21.039/2017 (que fortalece y perfecciona la justicia tributaria y aduanera) publicada en el D.O. de 20 de octubre de 2017; y la Ley N° 21.047/2017 (Incorpora diversas materias de índole tributaria), publicada en el D.O. de 23 de noviembre de 2017.
- Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos (D.F.L. N° 7, DE 1980)
- Impuesto a la Renta (D.L. N° 824 de 1974)
- Impuesto a las Ventas y Servicios (D.L. N° 825 de 1974)
- Reglamento del Impuesto a las Ventas y Servicios (D.S. N° 55 de 1977) Incluye modificaciones introducidas en el D.S. N° 682 de 2017, del Ministerio de Hacienda

3.- Conceptos de auditoría

- Objetivos y principios de Auditoría
- Auditoría Financiera
- Auditoría Tributaria
- Técnicas de Auditoría

4.- Conceptos de contabilidad

- Normas de percibido y devengado
- Activo, Pasivo, Capital
- Corrección Monetaria.
- Capital Propio, Capital Efectivo.

5.- Servicio Impuestos Internos.

- Misión, Visión y Valores del SII
http://www.sii.cl/sobre_el_sii/mision.html
- Plan Estratégico 2019-2020
http://www.sii.cl/sobre_el_sii/plan_estrategico_sii.pdf
- Plan Cumplimiento Tributario 2019
http://www.sii.cl/sobre_el_sii/plan_cumplimiento_tributario2019.pdf

6- Principios básicos de la ética y probidad administrativa

III.- Conceptos Macroeconómicos, Microeconómicos y Financieros

- Producto Interno Bruto (PIB)
- Ingreso Per Cápita
- Costo de Oportunidad
- Tasa de Descuento
- Tasa Interna de Retorno
- Valor Actual Neto
- Estados Financieros
- Apalancamiento
- Ratios financieros (liquidez, endeudamiento, rotación de existencia y otros)

Índice de Precio al Consumidor, Variación IPC.

IV.- Entrevista Personal, la que se realizará en forma presencial, y en caso que el Servicio lo requiera a través de video conferencia.

V.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la capital regional correspondiente a la vacante.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



CAROLINA AGUILERA LEYTON
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet




VIVIANA VASQUEZ SANDOVAL
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas